

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 21-08-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Gabriel Bastías

DIRECTOR/A DE ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2º, DFL N°35 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	10 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Habilidad para comprender y diagnosticar situaciones imprevistas de manera ágil y con respuestas atinentes a los acontecimientos.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Mejorar la capacidad resolutive del nivel primario de atención y fortalecer los mecanismos de referencia y contrarreferencia.

Se valorara contar con al menos 3 años de experiencia en jefaturas en el sector público o privado.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Capacidad para generar trabajo colaborativo en red en los diferentes niveles de atención en salud que están involucradas en el ciclo de atención del paciente y de la comunidad en la que está inserta, logrando el continuo asistencial de la atención sanitaria.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico, desafiante, dinámico y participativo, ejecutando sus actividades como un facilitador a fin de contribuir, desde la dimensión de la Atención Primaria de Salud, a la red de salud del Servicio de Salud.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para generar estrategias orientadas al mejoramiento continuo, generando sistemas que efficienten el rendimiento y calidad de sus funciones y las de otros, aportando soluciones y adecuación rápida a los eventos nuevos.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración, de preferencia en el área de salud, en un nivel apropiado para las necesidades del cargo. Se valorará poseer conocimiento y/o experiencia en administración de redes.

DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Metropolitano Norte
Dependencia	Director/a del Servicio de Salud Metropolitano Norte
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte le corresponderá dirigir técnicamente y articular los establecimientos de atención primaria, vinculados al Servicio de Salud Metropolitano Norte, con la red asistencial en sus diversos niveles de atención, asegurando un servicio oportuno, integral y de calidad a sus beneficiarios.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a de Atención Primaria le corresponde desempeñar las siguientes funciones:

1. Controlar y evaluar el cumplimiento de las normas técnicas, planes y programas que deben aplicarse en los establecimientos municipales de atención primaria.

2. Dirigir, programar y evaluar los planes y programas de la red asistencial, relativos a promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, contribuyendo a una distribución eficiente de los recursos financieros asignados para el desarrollo de la actividad del nivel primario de atención.
3. Promover y mantener espacios de participación social que canalicen los intereses de las organizaciones sociales, en los programas preventivos y curativos implementados por la red asistencial de salud.
4. Evaluar el desempeño de las metas específicas y los indicadores de actividad de las entidades administradoras de Establecimientos de Atención Primaria, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el Ministerio de Salud y los objetivos de mejor atención a la población beneficiaria.
5. Hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de los proyectos de salud municipal presentados por las entidades administradoras, asesorando de manera permanente al/ a la Subdirector/a de Gestión Asistencial, en la toma de decisiones en materias de atención primaria y articulación de la red asistencial de acuerdo a las normas establecidas.
6. Monitorear el cumplimiento de las garantías explícitas del régimen de garantías en salud en los establecimientos del primer nivel de atención.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/La Director/a de Atención Primaria deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Generar un plan de gestión que permita la implementación del modelo de salud familiar en el nivel primario de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Norte, asegurando que todos los establecimientos de la red funcionen en base al modelo.
2. Definir e implementar estrategias para fortalecer la atención de urgencia adulta e infantil del nivel primario de atención, articulando con la red asistencial del Servicio de Salud, para fortalecer la capacidad resolutive en este nivel.
3. Generar un plan estratégico para la acreditación del nivel primario de atención de acuerdo a la normativa vigente.
4. Impulsar estrategias que permitan garantizar que las prestaciones ofrecidas por la red de atención primaria de salud del Servicio de Salud Metropolitano Norte, se entreguen con la calidad y oportunidad que los usuarios/as requieren, en especial en lo que respecta a las garantías GES del nivel primario de atención.

5. Implementar sistemas de información, actualizados e integrados, que permitan optimizar procesos de toma de decisiones en el ámbito asistencial y clínico de la Atención Primaria de Salud.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La misión del Servicio de Salud Metropolitano Norte es "Articular en forma eficiente la Red Asistencial, propiciando la responsabilidad ciudadana en el cuidado de su salud, desarrollando de forma permanente a sus recursos humanos y campos clínicos, cumpliendo los objetivos sanitarios en un marco de equidad, excelencia y transparencia en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población".

En este marco, el Servicio de Salud Metropolitano Norte tiene la función de articular, gestionar y desarrollar la Red Asistencial a su cargo, que posee además, la particularidad de contar con 4 de 5 Hospitales Autogestionados, y con una extensa Red de Atención Primaria.

La red asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Norte se encuentra compuesta por:

Hospitales	2 Hospitales Alta Complejidad: San José y Roberto del Río. 2 Institutos de Red de Alta Especialidad: Instituto Nacional del Cáncer e Instituto Psiquiátrico 1 Hospital Tipo IV: Hospital de Til Til.
Centros de Salud y Consultorios	1 Centro de Diagnóstico y Tratamiento y 61 Establecimientos de Atención Primaria: 5 Centros Comunitarios de Salud Familiar, 9 Centros de Salud Familiar, 9 Centros de Salud Mental Comunitario, 10 Postas de Salud Rural, 3 Consultorio General Rural, 12 Consultorio General Urbano, 13 Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
Otros establecimientos	El Servicio de Salud dispone además de un Convenio DFL 36 con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile para compra de servicios para atenciones de alta complejidad.

De acuerdo a Estimación de población beneficiaria FONASA y proyección CENSAL – INE, la población Beneficiaria alcanza a 540.227 habitantes de un total de 757.647 habitantes.

En los centros de atención dependientes de este Servicio, se desarrollan diversas actividades asistenciales que han transformado a estos establecimientos en centros de referencia nacional. Las principales acciones que se encuentran en esta categoría son cardiocirugía y oncología infantil, retinopatía del prematuro, cirugía de escoliosis, tratamiento de las complicaciones derivadas de la

prematurez, oncología en adultos y psiquiatría, entre otros.

El Servicio de Salud Metropolitano Norte tiene un convenio asistencial con el Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Los recursos asignados a este convenio permiten aumentar el poder de resolución de este Servicio, logrando progresivas mejoras en términos de costo-eficiencia.

Los establecimientos del Servicio de Salud Metropolitano Norte constituyen Campus Clínicos de diversas universidades y centros de formación técnica que imparten carreras del ámbito de la salud. Entre estas destacan la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago. Los convenios docente-asistenciales que regulan esta actividad permiten a este Servicio constituirse en uno de los principales centros formadores de profesionales de la salud de Chile.

El gran desafío que liderará el/la Director/a de Atención Primaria será mejorar la gestión en la Atención Primaria de Salud, logrando una mayor resolutivez e integralidad a través del modelo establecido por el Ministerio de Salud, optimizando el acceso de oportunidad y calidad, tanto a los servicios de atención electiva como de urgencia, perfeccionando los criterios de derivación y protocolos de atención de las prestaciones que se entregan en salud.

Así mismo, deberá asegurar el funcionamiento de las redes y macronez asistenciales, a través del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el sector, con eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud de la población a su cargo.

Cabe señalar que, junto con el cargo de Director/a Atención Primaria, los siguientes cargos del Servicio de Salud Metropolitano Norte, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud
- Subdirector/a de Gestión Asistencial
- Jefe/a Departamento de Auditoría Servicio de Salud
- Director/a Hospital San José
- Director/a Hospital Roberto del Río
- Director/a Instituto Psiquiátrico
- Director/a Instituto Nacional del Cáncer
- Director/a Hospital de Til Til
- Subdirector/a Médico Hospital San José
- Subdirector/a Médico Hospital Roberto del Río.

**BIENESY/O
SERVICIOS**

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2009 – 2011 SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE			
Información de Actividades	2009	2010	2011
Días Cama Disponibles	481.638	475.778	477.884
Días Cama Ocupado	441.160	434.862	430.348
Días de Estada	472.818	466.471	522.484
Egresos	50.120	48.073	46.487
Total Consultas de Especialidad Realizadas	447.968	445.815	456.770
Partos	8.644	8.332	8.190
Cesáreas	2.620	2.673	2.503
Pabellones Existentes	29	26	31
Intervenciones Quirúrgicas Mayores y Menores Realizadas	60.458	63.030	66.847
Intervenciones Quirúrgicas Mayores Realizadas	29.593	29.902	36.262

ACTIVIDADES REALIZADAS ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2009 – 2011 SERVICIO SALUD METROPOLITANO NORTE			
Actividades	AÑOS		
	2009	2010	2011
Consultas de Morbilidad	642.743	599.838	635.842
SAPU	729.168	721.306	690.474
Personas Bajo Control por Hipertensión	59819	67077	66670
Personas bajo control por Diabetes	21648	25326	26093

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El/La Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte se relaciona con el siguiente equipo de trabajo:

- **Subdirector/a de Gestión Asistencial**, responsable de dar soporte técnico a las acciones clínicas de la dirección de Atención Primaria y cada uno de sus centros.
- **Subdirector/a de Recursos Físicos y Financieros**, responsable de dar soporte administrativo a la dirección de Atención Primaria y cada uno de sus centros.
- **8 Directores de Salud Comunes**, responsable de la coordinación y control de los consultorios del territorio a su cargo.
- **Jefe/a de Asesoría Jurídica**, responsable asesorar oportunamente en materias de su competencia a la dirección de Atención Primaria.

- **Asesor/a de Calidad**, responsable de asesorar oportunamente en materias de seguridad clínica, procesos de certificación - acreditación de los centros de salud y sus prestaciones.

CLIENTES INTERNOS

El/La Directora/a de Atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte debe interactuar fluidamente con:

- Subdirector/a Gestión Asistencial, responsable de la articulación de la red del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- Jefe/a de Finanzas, responsable de realizar las transferencias a los municipios de acuerdo a los convenios realizados.
- Jefe/a de Asesoría Jurídica, responsable de la elaboración de convenios municipales.
- Jefe/a de Control de Gestión, responsable de monitorear el cumplimiento de los compromisos institucionales.
- Jefe/a de Formación y Desarrollo, correspondiente a las becas otorgadas para formación de especialistas en atención primaria.

CLIENTES EXTERNOS

EL/La Directora/a de Atención Primaria tiene como principales clientes externos:

- Los/as usuarios/as del sistema, a quienes orienta la prestación de servicios de salud de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades y los municipios asociados.

Asimismo se relaciona con las siguientes instituciones:

- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Superintendencia de Salud, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y Central Nacional de Abastecimiento (CENABAST).
- Directivos de Salud Comunal de los municipios que integran la red norte.
- División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de la Presidencia, con quien debe establecer un trabajo conjunto en lo relativo a la agenda pro participación ciudadana y los instrumentos de participación emanados de la Secretaría General de Gobierno, en concordancia con el Ministerio de Salud.

DIMENSIONES DEL CARGO*

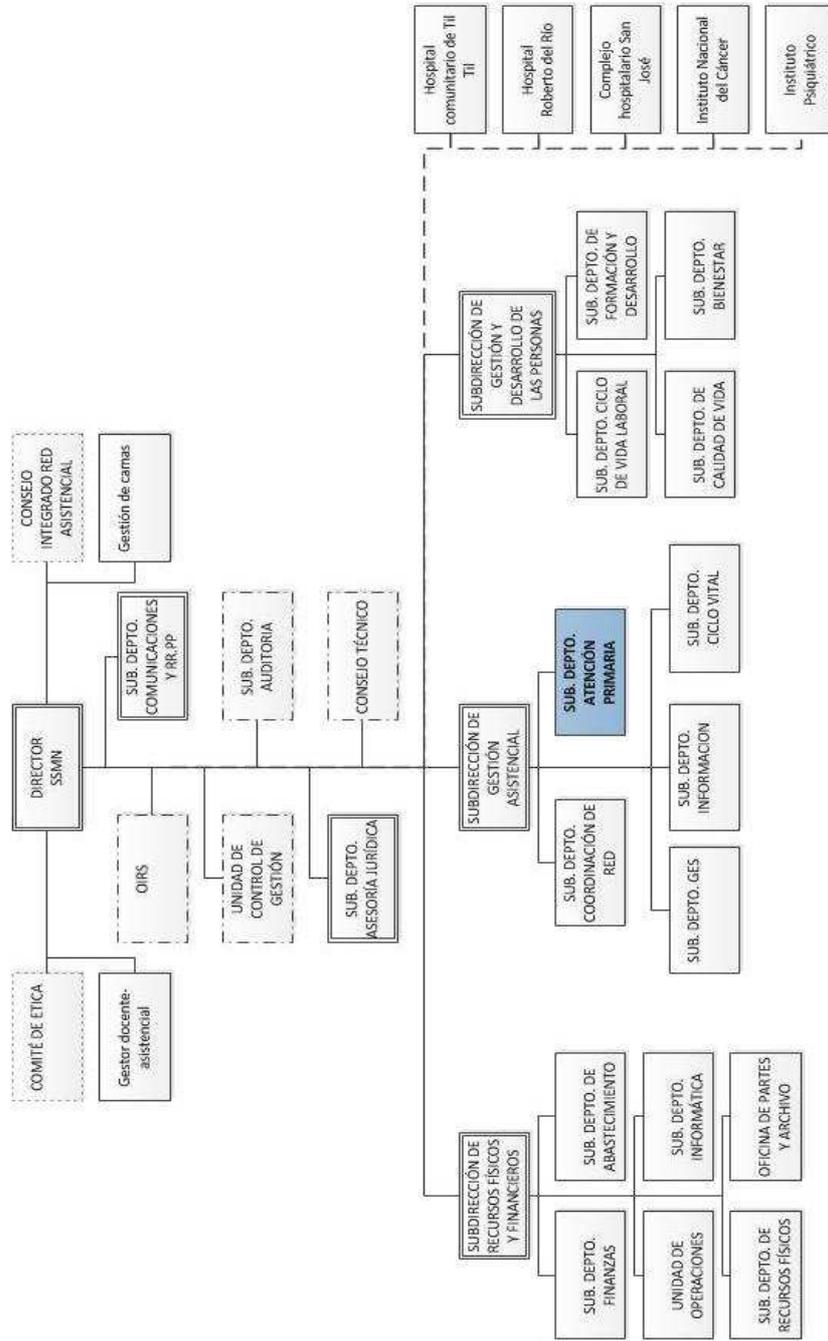
Nº Personas que dependen del cargo	4
Dotación total del servicio	3.537
Dotación honorarios	937
Presupuesto que administra	\$ 39.262.974.000
Presupuesto del Servicio**	\$134.726.765.000

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Fuente: Presupuesto 2012, Marco Servicio de Salud www.dipres.cl

ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE



RENTA

El cargo corresponde a un grado **5°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.428.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.965.514.-	\$982.757.-	\$2.948.271.-	\$2.440.806.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$2.507.593.-	\$1.253.796.-	\$3.761.389.-	\$3.085.443.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$2.656.000.-
No Funcionarios*	Todos los meses	\$1.955.729.-	\$977.865.-	\$2.933.594.-	\$2.428.329.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$2.428.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un máximo de 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado.
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año siguiente de gestión.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.